SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos.)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Subsecretario, al Director de la DINARA y a sus asesores. El señor Senador Pereyra sugirió a esta Comisión convocar a nuestros invitados después de recibir en la última reunión de este ámbito a los integrantes del sindicato del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como a funcionarios de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. En esa reunión se hicieron varias aseveraciones y se brindó información sobre la actuación de este sector del Ministerio. Fue por ello que a toda la Comisión le pareció interesante tomar en cuenta la sugerencia del señor Senador Pereyra en el sentido de que ustedes estuvieran presentes aquí, cosa que creo es justa, ya que les permite contestar las preguntas que se les formulen y, además, informar sobre lo que se habló en dicha reunión.

A los efectos de ser prácticos no sólo por el tiempo de que disponemos nosotros, sino por el de nuestros visitantes, antes de iniciar la reunión deberíamos considerar lo extenso que puede ser el tema, así como también las ramificaciones que contiene. Entonces, sería bueno que entre todos lleguemos a un acuerdo para que no queden temas inconclusos que ameriten otra reunión, aunque claro está que si esto sucede es porque no hay más remedio.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias por recibirnos.

Creo que este tema es muy importante por lo que es bueno enfocarlo con la vastedad que tiene. Hay que tener claro que buena parte de estas cosas se relacionan con la existencia de controles sobre las pesquerías y, muy especialmente, con la labor de los observadores a bordo.

Es una herramienta muy importante pero, desde el punto de vista del ordenamiento en general de las pesquerías a nivel internacional, su uso es reciente. De alguna forma esto implica la necesidad de explicar en profundidad cómo se controlan las pesquerías y qué rol juegan los observadores.

En función de todo lo dicho y considerando las consultas que el señor Presidente nos ha realizado, pensamos que es bueno, en una primera instancia, realizar una presentación más completa de cómo se realizan los controles en las pesquerías, qué está haciendo el Ministerio a través de la DINARA en ese sentido, cómo se maneja la situación y cómo ha ido evolucionando en el correr de estos años un instrumento como es el observador, integrado a una política de control, para que pueda ejercer una adecuada administración de las pesquerías. Entonces, para dar un marco amplio al tema le planteamos la posibilidad al señor Presidente de hacer una presentación más formal, de tal manera que sirviera para nivelarnos en cuanto a la evolución del tema a estudio e ilustrarnos sobre cómo se está trabajando en dicha área. A partir de allí nos gustaría hacer algunas puntualizaciones sobre algunos ítems que nos parece que son especialmente importantes y, por último, contestaríamos las preguntas que los señores Legisladores quieran realizar.

Este tema ha sido largamente debatido y, si se quiere manoseado a nivel de prensa, entonces, si es necesario venir ocho veces a Comisión para que se trate en forma exhaustiva, lo haremos. Digo esto teniendo en cuenta que ha habido una evolución en relación a esta temática, justamente, a partir de la utilización en forma reciente de los observadores. Por esta razón, a mi juicio sería importante realizar un análisis profundo y pormenorizado de este asunto.

Si el señor Presidente me permite, sugeriría comenzar con una explicación amplia del tema. Por esta razón le pedimos a los técnicos de la DINARA que nos acompañaran, para que esto no fuera solamente una discusión política, sino que se abordara en profundidad y se vieran las fortalezas y las debilidades del sistema, cómo se lo está manejando, cómo se asignan las mareas a los observadores, etcétera. Pensamos que es importante conocer el proceso que se está llevando a cabo, así como también cómo se está capacitando a los observadores y cómo se los designa. Reitero que me gustaría partir de una explicación general y después seguramente va a haber preguntas de parte de los señores Senadores que si las podemos contestar lo haremos con mucho gusto.

Es más, si el tiempo no nos da, con mucho gusto podríamos volver porque, seguramente, esta discusión en este ámbito será muy útil, no sólo para enterarse de lo que se hace, sino también para dar continuidad a ese progreso. Es muy notorio que se ha ido progresando en muchas cosas. Por ejemplo, en estos días están llegando -no sé si no llegaron ya- equipos GPS para los observadores, a los efectos de dar un paso adicional.

Entonces, si hay acuerdo, me gustaría encarar el tema de esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo pero, de cualquier manera, queremos poner a consideración de la Comisión la propuesta a fin de saber si ese es el modo de operación que le parece más adecuado, o si, previamente, alguno de sus integrantes desea alguna aclaración sobre un tema específico. Por lo tanto, antes de que el señor Ministro comience su exposición, quisiera conocer la opinión de la Comisión acerca de su propuesta.

SEÑOR PEREYRA.- Como ya señaló el señor Presidente, en la sesión anterior de la Comisión nosotros recibimos a funcionarios de la DINARA, quienes hicieron una serie de planteamientos que implicaban -según ellos- irregularidades en el funcionamiento de este organismo que, por ejemplo, tenían que ver con la designación de los observadores, con su preparación, con la misión que deben cumplir y con obligaciones legales que, de acuerdo con lo que manifestaron, no se estarían cumpliendo.

Frente a todo eso, nosotros entendimos que debían venir el señor Ministro y sus asesores para poder tener un conocimiento pleno, no sólo a través de las denuncias que aquí se formularon, sino también de la palabra oficial del Ministerio.

Supongo que ustedes habrán leído la versión taquigráfica en la que se hicieron esas manifestaciones. Por lo tanto, creo que lo fundamental es que se responda sobre este tipo de denuncias a fin de que la Comisión pueda apreciar integralmente el problema, no obstante lo cual me parece muy bien que se señale el marco en que se está realizando esta actividad.

SEÑOR MINISTRO.- Leí la versión taquigráfica que me remitiera el señor Presidente y posteriormente convoqué a una reunión para intercambiar ideas sobre esos tópicos y ver qué era lo que realmente estaba pasando. Por esa misma razón, me pareció que era bueno tener una reunión con la gente más directamente involucrada en el tema, es decir, con los técnicos responsables de las distintas áreas.

Quiero decir que en lo que leí de la versión taquigráfica -naturalmente, de lo que declararon los funcionarios- hay un número importante de puntos de diversa índole que, por ejemplo, tienen que ver con la administración de los recursos pesqueros, con la investigación y las fuentes de información que se utilizan para administrar esos recursos, etcétera, que, según los técnicos responsables de cada una de las áreas, difieren notoriamente con su visión. Las personas a las que me estoy refiriendo hoy están aquí; básicamente, son funcionarios de carrera más allá del lugar que hoy ocupan. Con excepción del Director de la DINARA, que es un cargo de confianza, los restantes integrantes de la delegación son, repito, funcionarios de carrera que cumplen tareas específicas. Por eso creí que era bueno explicar cómo se lleva adelante la función para luego, sí, ir a todos los aspectos que tienen que ver con la capacitación de los observadores, con su designación, etcétera, puesto que se han emitido juicios sumarios muy fuertes sobre su capacidad o su incapacidad, acerca de la función y la existencia o no de un modelo de actividad, de una forma de regularla y de la inexistencia de manuales.

Siempre las cosas tienden a ser perfectibles y en ningún caso son estrictamente correctas, al menos, desde nuestro punto de vista, ya que existen manuales -como lo vamos a discutir aquí- cursos, métodos y procedimientos. Como ustedes saben, en la Administración Pública no siempre los procedimientos son perfectos y están sujetos a permanentes acciones de mejora. Cuando requerí la información sobre este tema, me encontré con una serie de explicaciones muy contundentes y me pareció que era bueno poder compartirlas con los señores Senadores. Como ha sido tradición en la relación que hemos mantenido con esta Comisión, a nosotros nos parece útil el trabajo de control que hace el Legislador porque muchas veces eso nos ha permitido corregir errores y, en el caso de que los hubiera, los corregiríamos. Pero también creo que es bueno ver el tema en su conjunto y cómo va evolucionando para que los señores Senadores tengan un juicio de valor más acabado. Esa es la razón por la cual nosotros pensamos que, antes de contestar una por una las aseveraciones realizadas -lo cual me parecía que no era el espíritu- sería mejor que los señores Senadores tuvieran una visión cabal de cómo funciona el sistema, con sus aciertos y defectos, y con su propia evolución que, de alguna manera, ustedes visualizarán en el conjunto.

SEÑOR REY.- Como Jefe del Departamento de Biología Pesquera de la DINARA, quisiera decirles que la exposición que voy a realizar tiene relación con lo que es la pesquería en sí y cuáles son los modelos que utilizamos. Básicamente, es un enfoque que les puede aclarar mucho a los señores Senadores la idea de lo que es la pesquería, tema que es un poco oscuro en cuanto a la parte de investigación.

Las características del recurso pesquero en general son las siguientes: es un recurso renovable y dinámico -tema que hay que tener muy en cuenta- compuesto por grupos de edades y formado por varias poblaciones de la misma especie. Creo que ese es un concepto básico que hay que tener en cuenta, por cuanto estamos hablando de algo que es dinámico. Cuando hablamos de algo dinámico, si nosotros podemos graficar lo que es la estructura de una población a través de grupos de edades y números, vemos que habrá un grupo de ejemplares de ciertas edades que producen huevos, los cuales producen juveniles y estos se integran a la población como una nueva clase anual. En este caso se trataría de la edad uno. Y la dinámica es eso: el ciclo siempre se perpetúa o tiende el ser humano a perpetuarlo.

Las clases de edad que nosotros encontramos en cierto momento en el mar, van a estar afectadas por ciertos factores. Uno de ellos es la mortalidad natural, propia de cada una de las poblaciones y de las especies, la cual es producto de que es comida de otras poblaciones; la enfermedad o la vejez. Y otro factor sería la mortalidad que realiza el ser humano a través de la pesca. La suma de esas dos mortalidades -que denominamos "Z" o mortalidad total- nos genera una mortalidad total de una población o de un grupo poblacional. Como ustedes pueden observar, el valor "S" correspondiente a los sobrevivientes va a tener una declinación en el número dentro de la población.

Pasa exactamente lo mismo con el ser humano: tenemos mayor número de niños de un año que de personas de ochenta años. Esta declinación del número es importante para una cantidad de cálculos que se hacen en la DINARA.

Generalmente nosotros utilizamos los modelos referidos a stocks unitarios, lo que facilita el tema pero no representa algo real en el sentido de que, como dije al principio, esos stocks unitarios pueden estar mezclándose entre ellos constantemente. Pero en sí el stock podemos dividirlo en una parte que son los juveniles, reclutas -como se señala ahí- y otra parte que es la que se captura y que, a su vez, son los reproductores. De los reproductores y los remanentes o ejemplares grandes se produce una captura de la cual hay un desembarque y un descarte y dentro de todo este stock hay un grupo de muertes naturales y otro al que llamamos mortalidad natural -o mortalidad "m"- que es el que abarca a los ejemplares que emigran de la zona.

El inconveniente en este tipo de estudios es que no se ven, por lo que estamos limitados en la información que obtenemos, porque esos ejemplares se encuentran en el mar y, si bien podemos tomar muestras de los mismos, los resultados siempre van a tener un margen de más o menos error. Además, muchos de los parámetros que se utilizan y que, incluso, son importantes en las variaciones de los resultados, se toman de especies similares de otras partes del mundo y, generalmente, se evalúan según causas fortuitas que en nuestro país no se han dado.

Lo que sí necesitamos es una base de datos o información histórica de mucho tiempo porque las variaciones cíclicas o fluctuaciones de las poblaciones de peces muchas veces se ponen de manifiesto en el transcurso de varios años.

Las ventajas de llevar a cabo una cierta cantidad de modelos y de esperar los resultados es que esto nos permite hacer una administración racional de los recursos y perpetuar esa actividad pesquera en el transcurso del tiempo.

Básicamente, los estudios que se llevan a cabo son los estimados de biomasa con el buque de investigación, los que generan una estructura por tallas y, de forma indirecta en el laboratorio, una estructura por edades del grupo poblacional. Esto se hace, repito, a

través del buque de investigación. Pero existe una parte que es muy importante dentro de las bases de la información que se toma para manejar estos modelos, que son los rendimientos de las poblaciones, que indican cuál es el esfuerzo que tiene que hacer una embarcación en la captura para obtener un rendimiento de esa población. En otras palabras, si uno tiene una red y captura 100 kilogramos pero demora dos horas en arrastrar esa red, quiere decir que el rendimiento es 100 kilogramos sobre dos horas.

Las variaciones en los índices de rendimiento son lo que permite darnos cuenta de si la población está declinando o es rentable. Esto es fundamental y diría que es uno de los puntos básicos de la evaluación de los recursos porque es lo primero que se le puede dar al administrador como índice de fluctuación de la población.

El otro tema es de las mortalidades, que también se calculan a través del buque de investigación.

Los modelos que se aplican, en general, son los de área barrida -con el buque de investigación- de producción excedente -que son los que nos dan los valores de captura máxima sostenible- y el análisis de población virtual, a partir de los cuales se puede extrapolar o encontrar valores de captura futuras, siempre y cuando se mantengan las características del esfuerzo pesquero que se haya hecho hasta ese momento.

La característica del modelo de área barrida es como una foto, porque el barco sale y hace una serie de lances en la zona que quiere evaluar. De esta manera se obtiene una "instantánea" -la llamamos así aunque demore diez o quince días- de una zona particular donde se desplaza ese recurso y obviamente que el mayor número de fotos genera una mayor confiabilidad de la información, pero también implica un gasto más importante porque significa un número mayor de salidas del barco a realizar esa foto.

Por lo tanto, hay que saber equilibrar entre la cantidad de fotos y el gasto que representa para el país la obtención de este tipo de valores.

En cuanto al área barrida, diremos que si esta es la zona común de pesca y tenemos, en este caso, un grupo de merluzas que suben, se genera una cantidad de enlaces al azar -en nuestro caso, después de veinte años de evaluación, hemos preestablecido los lugares, porque de esa manera vemos las fluctuaciones zonales de los rendimientos de merluza- y en cada uno de esos puntos el barco tiene que arrastrar durante media hora. Luego se muestrea todo lo que sale de esa tarea y, sobre la base de los resultados de rendimiento de cada una de las zonas, se estratifica el área de distribución de esa especie en biomasa, por ejemplo, de ejemplares juveniles, medianos y grandes. Esto es así más allá de que también se utilice otra estratificación por sexo y otras Categorías que no cabe mencionar en este momento.

Los modelos de producción excedente son considerados los más importantes ya que los mismos dan un valor rápido al administrador sobre lo que tiene que hacer con el recurso. Estos modelos obtienen un valor de captura máxima sostenible. Se necesita un registro histórico de varios años para poder hacerlo y son modelos rígidos porque solamente ingresan un parámetro por año, que es el rendimiento. El rendimiento se refiere a la captura sobre el esfuerzo promedio de toda la flota que arrastra u opera sobre un recurso y este único punto es el que se va a integrar dentro de la ecuación.

En la captura máxima sostenible no tiene nada que ver el buque de observación. Es un valor que se obtiene a partir de los partes de pesca que trae la flota comercial y de los resúmenes de captura que brindan las empresas pesqueras. El parte de pesca de la embarcación dice cuánto se captura, en determinadas horas de arrastre, lo cual después se suma para todas las flotas. Esos valores de captura sobre el esfuerzo -medido en horas de arrastre de la red en el fondo- es lo que llamamos rendimiento. A partir de esos rendimientos generamos este tipo de modelos en los cuales la tarea del buque de investigación no tiene nada que ver.

SEÑOR NION.- Como vemos, en este eje están todas las horas de arrastre de la flota y en este otro eje, todas las capturas; además, en este punto se obtiene la captura máxima sostenible. Si se pesca a la derecha de ese punto, el rendimiento será menor y no rentable económicamente. Es un punto que da el esfuerzo óptimo y la captura máxima sostenible.

SEÑORA LÓPEZ.- Como bien decían el señor Ministro y sus asesores, este tema es muy complejo, por lo menos para nosotros. Sin embargo, me gustaría que me aclararan un aspecto. El técnico nos decía que no es necesario el buque de investigación, pero quisiera saber si la información la brinda la empresa pesquera y si no existe un control del espacio público.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que aquí se plantea un tema muy importante. Lo que dice el señor Rey no es que el buque de investigación no sirva, sino que en estos modelos, que son los de mayor uso para determinar la captura máxima sostenible, el buque no tiene nada que ver. Frente a cien buques capturando, uno solo capturando en determinadas mareas no será el que presta la mayor información.

La información surge efectivamente de aquella que brindan las empresas que además cuentan históricamente -por lo menos, en los últimos tiempos- con la participación de observadores. En otros casos, esto aún no sucede y la pesquería se hace sin observadores.

Me parece que es muy importante tener en cuenta el conjunto de la presentación porque, en realidad, en ella vamos a ver qué rol cumple cada uno de los instrumentos de investigación al momento de determinar qué es lo que se puede hacer. Cada una de esas estrategias de investigación o de generación de información van a aportar algo al conjunto global, para que podamos tener la información suficiente y así administrar correctamente el recurso. Es decir que no hay que desechar ninguna de las opciones, sino que cada una juega un lugar -algunas tienen más importancia y otras menos- según qué es lo que efectivamente queremos saber de los recursos.

SEÑOR PEREYRA.- Se ha hablado reiteradamente del buque de investigación y conocemos perfectamente el rol de las empresas pesqueras que suministran la información pero, evidentemente, la investigación que cuenta con el respaldo del Estado es la que lleva a cabo el buque que realiza los estudios correspondientes. Sin embargo, se ha aludido -y no es la primera vez; el Capitán Flangini debe recordar que en otra Comisión se habló de este tema- a las dificultades que había para la salidas de este buque. A mi entender, es fundamental el estudio previo que éste realiza de las zonas de pesca y de los ejemplares que existen. Precisamente, como se ha señalado que sale muy poco o que no sale, es bueno que sepamos cuáles son las razones que provocan esta situación; es decir, si son de orden económico o de otra índole.

SEÑOR MINISTRO.- Pensábamos contestar la pregunta pero es relevante ver cuál es el rol que tiene cada uno.

Evidentemente, el Buque "Aldebarán" o cualquier buque de investigación cumplen un rol importante. Ahora bien, la información que cumple el buque no es la única oficial y ello seguramente lo va a demostrar esta exposición. De todas maneras, sigue siendo un tema importante.

En cuanto a por qué no sale el buque, voy a dar una explicación rápida porque justamente teníamos un bloque específico dedicado a ese tema. Obviamente, se trata de un buque que tiene sus años y una situación particular. Según algunas informaciones no está lo suficientemente bien pertrechado tecnológicamente para algunas tareas, pero además ha tenido sucesivos problemas de grandes roturas. En ese sentido, hemos hecho esfuerzos considerables para arreglarlo y muchas veces no hemos podido mantenerlo a flote. Me acota el señor Senador de Boismenu que parece el auto de él.

¿Qué hicimos en consecuencia? Solicitamos una declaratoria de interés que está pronta para salir a los efectos de que eventualmente se realice una investigación con otros barcos por el hecho que mencioné. La idea es que otros barcos puedan hacer investigaciones con fondos públicos y con la participación de la tripulación de la DINARA, en caso de que el buque tenga desperfectos y no pueda salir.

En esencia, me gustaría que el Capitán Flangini explicara un poco más lo relativo a las roturas porque es un tema más de su incumbencia y de su conocimiento que del mío. Entonces, las razones van mucho más allá de los costos de operación porque, incluso, como recordará el señor Senador, si bien nuestros recursos son relativamente menguados, en la ley de presupuesto y en la Rendición de Cuentas solicitamos refuerzos de esos rubros para las operaciones del buque.

Lo que sucede es que el tema aquí no es sólo el relativo a la operación, sino el de arreglar el buque y hacerlo rápidamente.

Si los señores Senadores lo autorizan, le pediría al Capitán Flangini que brindara algún detalle adicional.

SEÑOR FLANGINI.- El problema que tienen los barcos es que valen por el equipamiento que tienen a bordo; esto es, según a lo que se dediquen, deben contar con un equipamiento tal que es lo que los hace más o menos costosos. En este sentido, podemos decir que un barco de investigación siempre es altamente costoso. En particular, el barco al que estamos haciendo referencia -que fue construido especialmente para realizar tareas de investigación- fue hecho prácticamente a nivel del primer mundo y no contó con un mantenimiento suficiente en todos los requerimientos que una unidad de este tipo tiene que tener.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Cuántos años tiene el barco?

SEÑOR FLANGINI.- Es del año 1990, por lo tanto, tiene catorce o quince años.

Hace un instante decía a los señores Senadores que el problema no es fundamentalmente del casco, sino del equipamiento. Por ejemplo, este barco, tiene un sistema hidráulico que es el que mueve todos los guinches. En el momento actual, y dentro de todos los problemas que hemos tenido este año, el sistema hidráulico se vino abajo y sale una fortuna recomponerlo. A su vez, si el barco no cuenta con un sistema hidráulico, no tiene capacidad de arrastrar y, en consecuencia, las investigaciones que puede llegar a realizar son extremadamente limitadas, independientemente de que podría llegar a suceder que saliera alguna pesca que no necesite del arrastre o de una calibración de equipos.

Por otro lado, quiero decir que los propios equipos detectores, producto de alguna maniobra hecha en determinado momento, mostraron una falla de deformación en lo que se llama el bulbo, en el caso de sonar, lo que lleva a que el barco deba entrar a dique. Con respecto a esto, debo indicar que una entrada a dique salió una buena cantidad de dinero y, cuando se destapó el equipo, ello insumió más dinero que la propia entrada. En virtud de lo expuesto, vemos que el barco va consumiendo sus propios rubros, lo que hace que no resulte eficiente. Quizá a nosotros nos hubiera convenido tener un barco de menor costo y sofisticación, pero cuando las cosas vienen mal hay que aguzar el ingenio.

En primer lugar, lo que hicimos con algunas empresas privadas que están dedicadas a alguna pesquería en especial, fue presentar un acuerdo por medio del cual ellas ponían el barco para que nosotros, a su vez, les pudiéramos recoger información que les sería muy útil para realizar evaluaciones pesqueras. Hoy por hoy, y de acuerdo con una resolución dictada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, nosotros tenemos la posibilidad de llegar a acuerdos con barcos privados que, bajo un plan del Departamento de Biología, realicen las tareas que nosotros necesitamos puntualizar en las investigaciones, de forma tal que los barcos se quedarían con las capturas -producto de dicha investigación- para su comercialización. Es decir que sin generarle costo alguno al Estado, podríamos tener la posibilidad de contar con apoyo para la investigación.

Realmente es una lástima que el barco nos cause tantas dificultades, pero afortunadamente disponemos de elementos sustitutivos para sobrellevar la situación. Con esto no quiero decir que no podamos tener una información suficiente y necesaria para el manejo de los requerimientos que posee la diferente capacidad de captura de las especies. Aclaro que, fundamentalmente, estoy haciendo referencia a la zona común de pesca o a la zona del Río de la Plata porque, fuera de ellas, el barco no tendría capacidad.

Además, a todas esas dificultades, debemos agregar el costo del combustible, que este año ha subido. Quiero expresar que todas estas dificultades no son de ahora, sino que se vienen produciendo desde hace muchos años, diría, desde "Aldebarán", todo lo cual hace que no se tenga un rendimiento suficiente.

Es por lo manifestado que hemos aguzado el ingenio de vincularnos con empresas privadas -cuando tienen pesquería específica- o con otros barcos que tienen poca tarea. Este es un sistema que sirve a ambas partes, pues el mismo es llevado adelante de acuerdo con el plan presentado por el Departamento de Biología.

SEÑOR REY.- Quiero aclarar que el error que cometí fue no haber dicho desde el comienzo que estaba realizando una demostración por etapas. Primero está lo que hace el buque de investigación; luego, lo que se extrae a partir de los partes y resúmenes de pesca, y la última base de los modelos matemáticos que empleamos es, justamente, la combinación de ambos, que es lo que vamos a ver a partir de este momento.

Lo primero que observamos tenía que ver con lo que era un área barrida y el cálculo de la biomasa a través del buque de investigación; lo segundo fue un modelo inmediato de captura máxima sostenible a través de valores obtenidos exclusivamente por medio de la flota pesquera. Se corren los dos modelos -uno de Schaffer y otro de Fox- que calculan el mismo tipo de captura máxima sostenible para ver si existen diferencias significativas. Generalmente eso no ocurre porque estos dos modelos, si bien son similares, tienen una base de formulación diferente.

El tercer tipo de análisis es el de la población virtual, en donde sí se mezclan los dos tipos de información, es decir, la del buque de investigación y la de la flota pesquera. Se toman las capturas distribuidas por edad de cada una de las poblaciones de la flota pesquera y se establece cuánto va a ser en el futuro lo que va a poder capturar esa flota si mantiene las características de esfuerzo pesquero que tuvo hasta ese momento. A estos modelos los denominamos predictivos. Por ejemplo, en la gráfica que estamos observando hay una determinada corrida con una mortalidad por pesca de 0,614 en la cual, manteniendo los valores de esfuerzo pesquero de ese momento, la captura podría ser del orden de las 170.000 toneladas para el área de distribución de la merluza que, incluso, va más allá de la zona común de pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consulta cuya respuesta, probablemente, ya conozcan los demás señores Senadores. Esos volúmenes que se están manejando, ¿desembarcan en puertos nacionales o tienen otro destino, como pueden ser otros países?

SEÑOR MINISTRO.- En los casos que estamos considerando, de la merluza y la corvina, se trata de puertos nacionales.

SEÑOR REY.- Considero importante aclarar que estos modelos se basan en las capturas y predicen las capturas futuras. Se trata de la población que se puede sacar sin que ésta se extinga, pero no quiere decir que el país efectivamente pesque 170.000 toneladas, porque quizás no las necesite o no tenga la capacidad de procesamiento adecuada. Incluso estamos hablando de una zona común de pesca donde están presentes flotas de otros países, como la de Argentina.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que la pregunta del Presidente de la Comisión refiere a si los datos sobre los cuales se estima esa captura se obtienen y registran en puertos nacionales. En este caso se trata de puertos nacionales, o argentinos en el caso de que la captura la realice la flota de ese país, porque hay que tener en cuenta que son recursos compartidos.

SEÑOR REY.- A través del modelo que estamos describiendo, también se estima una biomasa, que se verifica a través de las biomasas calculadas por área barrida del buque de investigación. Quiere decir que el modelo hace una predicción y el buque de investigación, a través del área barrida y el cálculo de la biomasa, verifica los valores de la población. Es aquí donde se integran las dos partes.

Básicamente, todo esto es para mostrar que el sistema de las pesquerías es una cosa compleja. Ustedes pueden observar en esta carta la zona común de pesca que corresponde a Uruguay y a parte de la Argentina, pero las poblaciones que circulan en esta zona están influidas por corrientes como la de Malvinas, desde el sur de Argentina, así como la corriente de Brasil, que viene desde el norte. Desgraciadamente, la zona común de pesca es bastante compleja porque es donde se dan los choques de corrientes de agua fría y caliente, que producen "surgencias" o "up wavings", generando zonas de alta productividad y llevando a que se concentren poblaciones de peces de diferente tipo. Por lo tanto, acá tenemos para hacer análisis multiespecíficos porque no es sólo una especie la que sube al lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber si los volúmenes de pesca a los que se está refiriendo son topes permitidos -dicho esto entre comillas- de esas existencias o de esos stocks. Si bien no quiero formular una pregunta con respecto a nosotros o a nuestros vecinos, evidentemente quiero aproximarme lo más posible al tema. ¿Son ciertos los valores que se declaran en los países? Como representante del control de esas situaciones, ¿se puede subdeclarar? Estamos manejando volúmenes y, por lo que he podido captar, tasas de detracciones de stock. Entonces, hay que asegurarse que todo esto sea cierto: que tanto uno como los demás declaremos la verdad, porque si nos pasan y sacan mayor cantidad del stock permitido, tenemos pérdidas. Nosotros manejamos esos números como un ciudadano del mundo que recibe el informe pero que puede dudar que eso se cumpla realmente. Esta, seguramente, es la responsabilidad de quien está haciendo uso de la palabra, que es técnico en la materia.

SEÑOR FLANGINI.- Entiendo la pregunta del señor Presidente.

Los buques de bandera nacional están absolutamente controlados en sus arribos a puerto o, en algunos casos especiales, si es necesario, con observadores. Con respecto a los buques de la República Argentina, tenemos informaciones que nos envían los datos técnicos de este país. Es cierto que nosotros no tenemos por qué dudar que los valores sean verdaderos. Si algún día nos percatamos de algo, investigaremos, pero por el momento no debemos dudar de la República Argentina.

SEÑOR MINISTRO.- Acá hay otro tema adicional y es que en función de las capturas históricas también se asignan capturas futuras. Por lo tanto, podríamos subdeclarar para no decir que estamos depredando un recurso, pero obviamente, así también se puede perder capacidad de incidir sobre ese recurso en el día de mañana.

Entonces, este no parecería ser un razonamiento sustentable desde el punto de vista de la administración del recurso, porque si subdeclaramos estamos perdiendo derechos sobre ese recurso futuro y, en este caso, como son recursos compartidos, no es una estrategia inteligente, al menos en el mediano plazo.

SEÑOR REY.- Como creo que no hay ninguna pregunta en relación al tema anterior, paso al siguiente.

Voy a hablar de manera muy rápida sobre las características de la flota pesquera uruguaya para poder después entrar a considerar los otros temas.

La flota pesquera uruguaya está dividida en Categorías -A, B, C y D- según el Decreto Nº 149/997.

La Categoría A es aquella que está dedicada a la captura, como especie objetivo, de la merluza fundamentalmente. Se emplean barcos de altura, unidades pesqueras que operan generalmente por fuera de los 80 metros y hasta los 600 metros de profundidad.

Decía anteriormente que hay zonas de "surgencia" por el choque de aguas calientes y frías en la zona, por lo que la merluza, como especie objetivo, se encuentra con otras especies colonizando o poblando el área -como puede ser el calamar, entre otras- que tienen un alto valor comercial, y otras que dependen de las fluctuaciones del mercado si se hace la captura o no.

Hoy por hoy los barcos de Categoría A se encuentran en el Registro General de Pesca de la DINARA. Se trata de un total de 26 embarcaciones, que son arrastreros. La captura de 2003 fue de 35.000 toneladas -tema del que hablé anteriormente-; si bien calculamos 170.000, no existe un potencial como para toda esa captura.

La captura total permisible establecida para la zona común de pesca en el seno de la Comisión Técnico-Mixta del Frente Marítimo es del orden de las 100.000 toneladas.

La Categoría B tiene como especie objetivo la corvina y la pescadilla.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las 100.000 toneladas son para Uruguay y Argentina?

SEÑOR REY.- Sí, son para los dos países.

En la Categoría B están buques que pescan con la modalidad de redes de arrastre en pareja o de redes en portones -estos son cada vez menos- y las especies objetivo son corvina, fundamentalmente, y pescadilla, aunque la captura de esta última se hace en función de las fluctuaciones de los valores del mercado. O sea, es la misma flota que opera sobre los dos recursos.

En esta otra diapositiva pueden observar que hay 33 embarcaciones que son arrastreros y que tienen como objetivo estas dos especies. La captura de corvina fue de 27.500 toneladas en 2003, teniendo una captura total permisible estimada por los métodos de producción excedente para el año 2004 de 36.000. O sea que estamos en un valor relativamente aceptable. La captura de pescadilla fue de 6.900 toneladas en 2003, con una captura sostenible de 21.000 toneladas. Como decía, el mercado de pescadilla está muy bajo y entonces nadie se dedica a la captura.

Como ven, hay 33 embarcaciones registradas en el Registro General de Pesca de la DINARA, información que puede ser consultada en la página web de la Institución.

SEÑOR MINISTRO.- Hay un elemento que el señor Rey mencionó al pasar, pero que es importante destacar.

En la versión taquigráfica que llegó a nuestras manos se "acusa" -dicho esto entre comillas- de alguna forma, de opacidad, de falta de transparencia o de inexistencia de información pública del Registro Nacional de Pesca. Este no solamente es público, sino que figura en la propia página web de la DINARA. De todas maneras, trajimos un registro para que lo tengan los señores Senadores, que es el mismo que existe en la página web. Las embarcaciones habilitadas y los permisos de pesca de los barcos discriminados por cada una de las Categorías están en el Registro Nacional de Pesca que, reitero, es público y está en la página web del Ministerio.

SEÑOR REY.- La tercera Categoría es heterogénea por las modalidades de pesca y el tipo de especie objetivo sobre la que opera. Hay unidades pesqueras que operan sobre caracoles, lenguados, atunes, rayas y anchoítas, cangrejo rojo y vieira.

En general, estas son las especies que más se pescan en esta Categoría. Sin embargo, las unidades pesqueras pueden variar su actividad en caso de que se pierda uno de los mercados; de ser así, deja de operar sobre ese recurso.

Actualmente, existen 55 embarcaciones dentro de esta Categoría pescando estas variedades con diferentes artes, como ser, palangre, redes de media agua, redes de baja apertura y nasas.

Tal como se puede observar en los cuadros, en el año 2003 las capturas

por especies fueron las siguientes: 794 toneladas de caracoles, 277 de lenguado, más de 3.000 de raya, 584 de pez espada, 890 de vieira y 2.987 de cangrejo rojo.

Corresponde indicar que en la página web de la DINARA figura un trabajo en el que se establecen las capturas máximas que se pueden obtener de estas especies. Además, todos los meses se realiza un control y cuando se está por llegar a los valores máximos sostenibles de captura, se avisa a la empresa que debe dejar de operar. En las publicaciones del INAPE figuran los valores de todas estas especies y también las de río.

Por último, la Categoría D se refiere a las aguas internacionales. Se establece que no se puede pescar fuera de la zona común de pesca. En general, la especie objetiva es la merluza negra. La pesca se puede realizar en aguas internacionales o en áreas del CAMELAR.

SEÑOR FLANGINI.- Si me permiten, deseo aclarar que la sigla inglesa CAMELAR, significa en español Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Es un área que se encuentra ubicada alrededor de la Antártida, tal como se indica en las cartas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo que he podido entender, todo lo que se ha dicho hasta el momento refiere a la pesca que se trae. Sin embargo, por lo que he visto, cuando se pescan productos que no valen, se tiran. ¿O acaso viene todo? Supongo que si mi bodega tiene cierto volumen para almacenar determinado tonelaje y estoy obteniendo un producto que vale y en un arrastre aparece, por ejemplo, pescadilla (que está muy barata), debería tirarla. Me pregunto si al regreso debo declarar lo que he arrojado al mar. En ese caso, se estaría dando una situación especial, que no me animo a calificar de depredación, aunque sería algo parecido, puesto que no aparecería en los volúmenes al llegar, a pesar de que se habría pescado y tirado nuevamente al mar.

SEÑOR FLANGINI.- En realidad, esa situación se inscribe en una práctica internacional normal. De todos modos, de acuerdo con lo que establece el Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO hay que tender a evitar que eso suceda. ¿Por qué puede ocurrir? Porque la captura de especies incidentales -es decir, aquellas que no se desea pescar pero que entran en la red- puede ocupar la bodega y quitar espacio para las que sí se desean capturar, que son las que dan rendimiento económico.

Otras veces, ocurre que determinadas especies no tienen un valor comercial importante y aunque los empresarios no tengan gran dificultad en traerla, la tripulación demanda que se le pague como si se hubiera capturado la especie objetivo. En consecuencia, se suscita un problema laboral, porque van a la parte y no le sirve al personal. En esos casos, la especie capturada también se arroja al mar.

La directiva que se da desde los organismos base, entre ellos el de nuestro país, es que no se puede arrojar un pez al agua luego que ha sido extraído, ya que es comida o alimentación que se estaría arrojando al mar. ¿Qué nos ha ocurrido? En algunos casos, se ha podido convencer a la gente de que no lo haga.

En la actualidad, por ejemplo en La Paloma, hay algunos buques que tienen especies raras como "objetivo" - es el caso del "pez palo", del "pez limón, etcétera- pero que no pueden traer ninguna de las que el Decreto Nº 149 marca como especies sobre explotadas, es decir, ni merluza ni corvina. En estos casos, generalmente, la que más se mezcla es la corvina y, a los efectos de evitar la multa y para mostrar la buena voluntad, antes de que el buque arribe declara que por pesca incidental trae determinada captura que no fue autorizada y que está dispuesto a entregarla. Ante esa situación, DINARA procede de acuerdo con lo que dicen las leyes respecto de los decomisos, para no permitir que esto aliente a que se siga pescando lo que no se debe. Por esto muchas veces se hacen decomisos de productos que fueron declarados, porque la empresa cumple con no tirar el pez al agua y, si incidentalmente le vino en la red, lo entrega. De esta manera no incentivamos a que se pesque mal.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Esas especies pueden ir al mercado?

SEÑOR FLANGINI.- No, señor Senador. Las especies que se retiran por decomiso, de acuerdo con la resolución emitida por el señor Ministro, tienen que ser entregadas y, en tal sentido, normalmente nos conectamos con hospitales, con organizaciones que brindan alimentación a gente de escasos recursos y a organismos del Estado que tienen mucho personal. En La Paloma, en general, donamos este decomiso a través de los Hospitales de Rocha y de Lavalleja. En último caso, también el Hospital Policial ha recibido parte de este donativo. También trabajamos mucho con el Hospital Pereyra Rossell y con centros de atención a minusválidos. Todos estos centros brindan alimentación exclusivamente de lomos de pescado, para evitar que haya alguna espina. Por nuestra parte, entregamos el pescado tal como viene del barco porque no tenemos la capacidad de limpieza y fileteado, así como tampoco la de transporte. Con respecto a esto último, a veces se ofrece algún camión del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Policía o de algún instituto, los que colaboran con nosotros y con los hospitales para llevar el pescado. Los centros beneficiados han conseguido, por su parte, a veces por donación -y otras no tanto por donación- que algunas empresas les hagan el fileteado directamente, por ejemplo, para un hospital. En ciertos casos nos hemos enterado de que filetean cuatro pescados y se quedan con uno como parte de un precio que les cobran por hacer el trabajo pero que, en definitiva, le sirve a los hospitales. Este tema ya no es de resorte nuestro, pero debemos decir sinceramente que tampoco lo vemos mal en absoluto, sino que, por el contrario, lo consideramos como algo positivo.

SEÑORA LOPEZ.- Quisiera saber si, entre el decomiso del exceso de pesca y el aporte o donación que se hace a los distintos hospitales, existe alguna instancia de depósito en un lugar determinado.

SEÑOR FLANGINI.- Tratamos de evitar eso porque, si hay que pagar el depósito en frío, ya se nos hace una carga muy costosa para la DINARA que no tiene rubros para cubrirlo. Por ello intentamos que ya desde el barco esta pesca se vaya cuanto antes al destino que se ha fijado a los efectos de que el producto no pierda la calidad de apto para el consumo humano.

Sobre este tema, he traído todos los documentos de las donaciones que hemos hecho efectivas, así como los agradecimientos que recibimos y a los que siempre respondemos que no nos deben agradecer, porque nosotros no somos los dueños del pescado, sino que éste pertenece al país. De todos modos, estos agradecimientos nos sirven como comprobantes de que ni nuestro personal, ni ninguno de los que participan de la tarea, se llevan el pescado para su casa.

SEÑORA LÓPEZ.- Quiero aclarar que esto no viene de los funcionarios ni tiene nada que ver con la DINARA, sino que proviene de un empresario que me lo manifestó en determinado momento. Por eso fue que formulé esa pregunta específica referida a los costos de un depósito en frío, aunque se tratara de una donación. Lamentablemente, esto va por otra vía e imagino que otra Comisión tendrá que considerar el tema de los decomisos. Simplemente quería aclarar el tema, porque no estaba segura del trámite de la DINARA ante una donación.

SEÑOR MINISTRO.- En este caso específico, no se trata de donaciones. No sé si interpreté bien lo que manifestó la señora Senadora, pero no son donaciones de los barcos, sino decomisos. Pudo haber habido alguna situación en la que la empresa se hizo cargo del frío, por ejemplo, por entender que podía recurrir la decisión del decomiso. O sea, en el caso de que una empresa recurra la decisión del decomiso, necesariamente se debe hacer cargo del almacenaje, porque nosotros no podemos hacer una entrega a los organismos correspondientes, pero tampoco nos podemos hacer cargo del costo de la retención hasta el momento en que se clarifique la situación en torno a si existe infracción que determine o no el decomiso.

SEÑOR REY.- Esta sería la última Categoría y hasta aquí llega la exposición que iba a realizar. Si alguien tuviera alguna pregunta al respecto, podría contestarla con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO.- Usted recién mostró nueve barcos dentro de la Categoría D y no sé si eso refleja la realidad actual o se trata de información vieja, ya que creo que los permisos otorgados a esa Categoría han bajado sustancialmente como consecuencia de una serie de medidas adoptadas por el Ministerio. En virtud de ello, me parece que la información que se presentó en la pantalla es, quizás, de hace unos meses y no tan reciente.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA LÓPEZ.- Con esto terminamos con el registro de embarcaciones. Antes de pasar a otro tema, me gustaría decir que me doy cuenta de que la DINARA lleva un control de todas estas embarcaciones. Pero me gustaría saber si esa habilitación, ese control que tiene sobre esas embarcaciones, incluye la presentación ante la DINARA de constancias de pagos de las obligaciones que a éstas les corresponden. Es decir, ¿está bajo la dirección de la DINARA efectuar esos controles de aportes al Banco de Previsión Social, además del resto de los aportes legales correspondientes?

SEÑOR MINISTRO.- No está bajo la responsabilidad de la DINARA el hecho de que las empresas estén o no al día con el Banco de Previsión Social, con la Dirección General Impositiva, etcétera. Sin embargo, lo que sí hemos establecido, sobre todo con mucho énfasis en los barcos que trabajan y descargan fuera de puerto, es una serie de condiciones para habilitar la descarga y la marea, que tienen que ver con la inspección de los roles, con la presentación de certificados al día, etcétera.

En realidad, eso es parte de las medidas que se han ido implementando en mejora de esos procedimientos. Uruguay tiene una posición muy estricta en cuanto al cumplimiento de tres grandes elementos para el control de la pesca en aguas internacionales. Uno de ellos es la existencia del VMS -o sea el posicionador satelital en cada uno de los barcos- otro es el observador a bordo -tema al que nos vamos a referir inmediatamente- y finalmente está la inspección de descarga, mediante la cual un inspector de la DINARA habilita legalmente la carga a los efectos de que pueda ser descargada; dicho de otro modo, certifica que esa carga corresponda a una pesca legal y no a una pesca no registrada. Sucede que ninguno de estos instrumentos es perfecto y, de hecho, ha habido una serie de irregularidades en la aplicación del posicionador satelital, pero este tema ya es conocido por los señores Senadores en virtud de la comparecencia que hemos hecho a la Comisión para explicar diversas situaciones que se han dado. Pero también debido a la existencia de la famosa trampa tras la ley, hemos endurecido fuertemente el rigor de los controles y, en función de ello, hemos tenido que desembanderar o suspender permisos de pesca en aguas internacionales por causa de irregularidades y porque, en los hechos, esos buques no se han querido sujetar efectivamente a los controles adicionales que DINARA, como parte del Ministerio, les ha impuesto. Esto ha determinado la caída de permisos Categoría D. El comentario que hice antes, precisamente, tiene que ver con que pasamos de más de diez buques de Categoría D embanderados con nuestra bandera y con permiso vigente a un número de cinco.

Dentro de ese endurecimiento al que hacía referencia, también impusimos inspecciones en puertos de destino no sólo para la carga, sino también para el buque, es decir, el precintado del VMS para que no pueda ser alterado mecánicamente y otros requisitos, entre los cuales están los certificados y la declaración de roles.

SEÑORA LOPEZ.- En síntesis y si entendí bien, no es una responsabilidad de la DINARA el control de la evasión fiscal. No obstante, ¿en alguna medida, lo hace?

SEÑOR MINISTRO.- Contribuimos al control que hace otro, pidiendo el certificado y, sin ello, no se le habilita la marea. No controlamos quién sube al barco o si está en el rol, controlamos, efectivamente, que existan documentos de los organismos competentes, lo que determina que nosotros cooperemos con ellos porque, si no los tienen, no le habilitamos la descarga legal de la pesca o la marea.

Cuidado, que hay algunos otros requisitos, porque, entre otros requerimientos, tiene que subir el observador, tiene que tener el VMS precintado, etcétera.

El próximo punto a desarrollar sería el tema del observador, su capacitación y lo referente al manual existente que lo expondrá el doctor Nion.

SEÑOR FLANGINI.- Creo que, antes que nada, hay cosas que debemos aclarar. No existe el cargo de observador en la DINARA, sino que es una función. Esto quiere decir que cualquier funcionario de la DINARA -ahora, con la nueva ley- que esté apto para ejercer dicha función, puede realizarla. Pero hay que señalar que no es un trabajo fijo. Es importante saber cómo aparece el tema del observador. Concretamente, está definido en el Decreto Nº 149/97 y, antes que nada, surge en las primeras épocas como un observador de carácter científico, aunque no tuvo continuidad. Posteriormente, aparecieron determinados compromisos internacionales; por ejemplo, la FAO en 1995 aprueba el Código de Conducta para la Pesca Responsable. El comité de pesca de la FAO en marzo del año 2001 aprueba la aplicación del Código para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Ahí es donde aparece la figura del observador, fundamentalmente relacionada con las pesquerías de altamar, es decir, fuera de aguas jurisdiccionales y como una exigencia para el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales, sobre todo, de aquellos convenios a los que estamos adheridos. En este caso concreto, estamos hablando de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos -a la que ya nos habíamos referido- o la Comisión Internacional para la Protección del Atún Atlántico. En estos dos casos mencionados, nos permiten librar los documentos sobre las cargas, que valorizan al usuario su carga. Aquel usuario que desembarque una carga de estas especies en cualquier puerto, sin el documento correspondiente o sin la adhesión del país cuya bandera está enarbolando, está fuera de un mercado aceptado y reglamentado y, por ejemplo, no podrá entrar a la Unión Europea, a Estados Unidos o Canadá, y así sucesivamente. Esto vulgarmente se conoce como mercado negro. Quiere decir que el cumplimiento de las normas internacionales es fundamental para poder participar en las pesquerías internacionales. Si no cumplimos con estos requisitos, no tenemos la capacidad de otorgar permisos fuera de las aguas jurisdiccionales. Estas exigencias compulsivas -llamémoslas así- fueron a partir del año 2001, es decir que todo aquello que en el pasado era optativo, a partir de este año se vuelve obligatorio para que, a su vez, nosotros podamos cumplir con las ordenanzas o recomendaciones internacionales. También se aplica la institucionalización del VMS, es decir, del localizador satelital que, en la actualidad, es manejado por la Prefectura Nacional Naval. Hace aproximadamente un mes, se ha implementado el sistema. Es más, todavía no está coordinado para la zona común de pesca con la República Argentina debido a fallas en su sistema. Quiero aclarar que recién estamos en los primeros pasos de esta actividad.

A partir de todo esto, tratamos de profundizar en otro tema -que después lo explicará el doctor Nion- que tiene que ver con la preparación del personal uruguayo para que pueda cumplir con la tarea de observador. Además, de acuerdo a la ley se categorizan las actividades de los distintos observadores, en las diferentes Categorías de permisos de pesca en lo nacional.

Señalo esto porque ha habido una confusión en cuanto a que observador es un cargo, y no es así, sino que es una función que se cumple circunstancialmente cuando es necesario. Cómo se hace o cómo se evalúa para elegir al observador, es algo que a continuación va a explicar el doctor Nion.

También hay que saber que si nosotros no cumplimos las exigencias internacionales no podríamos entrar en el concierto de las pesquerías legales, declaradas y reglamentadas y quedaríamos absolutamente afuera del comercio de la pesca.

SEÑOR NION.- Creo que convendría definir cuáles son las actividades del observador científico a bordo de un buque pesquero. Eso está explicitado en las definiciones del Decreto Nº 149/97. Me refiero, concretamente, a las funciones que cumple un observador pesquero. En esas mismas definiciones también se incluyen las del inspector pesquero. Esta cuestión es muy

importante, porque se trata de dos cosas completamente diferentes que pueden llevar a confusiones sobre las funciones que debe cumplir un observador pesquero. Repito, entonces, que un observador pesquero no es un inspector pesquero. El observador pesquero no tiene capacidad para imponer un cambio en las actividades que él observa irregulares; debe anotar que existen actividades irregulares y las trasmitirá, pero no tiene capacidad para imponerse frente al capitán o al patrón de pesca al respecto. Esto es muy importante desde el punto de vista del valor jurídico que tienen las observaciones de un observador pesquero. Por otra parte, debo decir que existe posición internacional en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay inspectores?

SEÑOR NION.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si los capitanes de los barcos que pescan en esas zonas aceptan a los inspectores En fin, lo que quiero saber es si está dentro de las leyes del mar la posibilidad de que exista un inspector.

SEÑOR NION.- Sí, señor Presidente.

Es más, en esa área que se señaló de CcRUVMA, de Camelar, los barcos que entran con licencia a pescar allí reciben la visita de inspectores pesqueros, e inclusive se labra un acta de inspección sobre los distintos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sube y baja.

SEÑOR NION.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Ese es un tema bien importante. En primer lugar, hay que tener bien claro que existen diferentes funciones que no sólo están determinadas por nuestra legislación, por nuestra normativa, sino también por la normativa internacional.

En segundo término, que la labor del observador es específica y a bordo de esos buques, mientras que la del inspector es otra diferente, y se trata de una persona que no está todo el día a bordo del buque. Las dos funciones existen en el Uruguay y en ambos casos se cumplen.

SEÑOR PEREYRA.- Quiere decir, entonces, que el inspector no actúa, digamos, navegando.

SEÑOR NION.- Voy a poner un ejemplo concreto de un buque que próximamente comenzará a pescar, puesto que la temporada se inicia el 1º de mayo. En la zona de Camelar, pescando merluza negra, en aguas de las Georgias del Sur, existía una licencia concedida por el Gobierno del Reino Unido para pescar una cantidad determinada. Como el buque debe cumplir con determinadas medidas de conservación exigidas por la Comisión como, por ejemplo, una línea espantapájaros de ciertas características para que no capture albatros ni petreles, que la línea del palangre se debe hundir en determinadas condiciones de tiempo -por lo que hay que colocar pesos de determinado tamaño- que debe tener sus artes de pesca identificados, como es nuestro caso con la cédula de identidad -es decir que el barco se identifica por una serie de factores, por ejemplo, la señal de llamada- va a ser inspeccionado cuando llegue a su zona de pesca a través de un abordaje de visita, y esas cosas serán comprobadas.

Pero previamente nosotros ya hicimos esa inspección a la salida del puerto porque queríamos estar seguros de que cumplía con la reglamentación. Reitero, todo lo que se hará en la inspección internacional -cuando se intercepta al buque- también lo hacemos nosotros.

Entonces, existe otro tipo de inspecciones que realizan nuestros inspectores en la descarga de esos buques, donde se hace prácticamente el mismo control. Por ejemplo, si en el barco existe la línea espantapájaros, si las artes de pesca están señalizadas y marcadas, si la señal del barco está en un lugar visible, si el nombre del barco no fue borrado o si está mal pintado, si la captura está en condiciones higiénicas correctas, si el volumen que declara es correcto, si el libro de bitácora del Capitán coincide con las posiciones que se han ido informando y con lo que reporta en el parte de pesca, lo cual es una declaración jurada que éste debe realizar. Estas serían diferentes funciones del observador. A su vez, algunos de esos datos los tiene que recoger el observador y los tiene que señalar en su reporte, pero tiene un valor diferente al del inspector.

Por lo tanto, las funciones del observador radican en ver cómo se realiza la pesca y en tomar información sobre la captura. El debe observar si en el momento de la pesca se cumple con la reglamentación para el tipo especie objetivo y el arte de pesca que utiliza. Por ejemplo, si fuera un merlucero, deberá fijarse si la red tiene 120 milímetros de malla en el copo; si respeta las zonas de veda, ya que son fijadas para la protección de juveniles donde los barcos no pueden entrar; si los tamaños corresponden a las tallas autorizadas en aquellas especies en las cuales hay un tamaño mínimo de desembarque. Además, esa captura tiene una serie de planillas, para lo cual el observador tiene un manual que, a su vez, ha dado mucho trabajo concretarlo ya que se ha tomado información de otros manuales y también la que poseíamos nosotros. En dicho manual se habla de la legislación que se tiene que tener en cuenta, el permiso de pesca del buque, las planillas que debe usar para la recopilación de la información, cómo debe tomar las medidas en cada una de las especies. Digo esto porque se decía que iban sin directrices; aquí se explica cómo se debe tomar cada una de las medidas. También se hace mención a las observaciones que se deben hacer sobre otras especies de mamíferos, aves, tortugas, reptiles y la identificación de otros barcos, sus perfiles y banderas. Por otro lado, están los nombres que debe usar en cuanto a las especies uruguayas.

Sin duda, el observador está solo y muchas veces tiene que asumir decisiones abordo porque hay buques que trabajan el día completo. Esta es una limitante y muestra claramente la importancia que debe tener su experiencia en el momento de tomar dichas decisiones.

¿Cómo entramos en esto de los observadores? La primera etapa -como dijo el capitán Flangini- tuvo que ver con la experiencia de mucha gente que se embarcaba en barcos comerciales a observar, sin que en ese momento estuviera definida la carrera de observador. Había algunas personas que iban por razones biológicas, otras por motivos higiénico-sanitarios, etcétera. Todo esto fue creando una situación de aprendizaje y aún no hemos terminado de aprender aspectos relacionados con una serie de problemas que implica la labor a desarrollar a bordo de un buque.

Posteriormente, cuando nuestra flota empieza a participar en las pesquerías internacionales de esta área que citamos, comenzamos a enviar a nuestros primeros observadores como acompañantes de observadores internacionales. A su vez, nuestros observadores han participado a nivel internacional, siendo contratados, por ejemplo, por el Reino Unido y Chile, interviniendo en distintas áreas y en más de una pesquería como, por ejemplo, de merluza negra.

Esos observadores experientes junto con otros investigadores del Instituto forman la base del plantel de gente que planificó y dictó los cursos de observadores. ¿Qué son estos cursos? Cuando la necesidad de personas para hacer la tarea de observador sobrepasaba las posibilidades que tenía la DINARA, se planteó la necesidad de capacitar específicamente personal para esa tarea, haciéndolo ya sobre planes concretos de observación. Esto hizo que se crearan cursos, los primeros de los cuales creo que se realizaron en 1998 ó 1999; posteriormente se impartieron dos o tres cursos más.

El curso, si bien es corto, es muy duro y rígido en cuanto a las exigencias de aprobación. Consta de un primer módulo que trata sobre estadística aplicada a la pesca, que tiene un componente de muestreo y que es eliminatorio.

Para estos cursos se invitó a personal de DINARA, a personal de la Universidad -más concretamente, de las Facultades de Ciencias y de Veterinaria- a los sindicatos -al SUNTMA y al de patrones- a la Armada, a la Universidad del Trabajo del Uruguay, etcétera. Es decir que participaron delegados de todas aquellas entidades que tenían alguna vinculación con el mar y capacidad para desarrollar esta actividad.

Como decía, el primer módulo era estadístico -no recuerdo en este momento los puntajes mínimos que se exigen, pero sé que es bastante selectivo- y luego tenemos otro módulo sobre pesquerías nacionales. Al término de cada uno de ellos hay una evaluación que va eliminando a aquellos que no alcanzan el puntaje requerido.

Luego se pasa a dos módulos de pesquerías internacionales; uno de ellos está referido a atunes y peces espada -incluye todo lo relativo a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, que tiene su propio temario de observación- y el otro está enfocado en las pesquerías antárticas o de aguas próximas a la Antártida -como es el caso de la pesca de la merluza negra- y que abarca todas las exigencias para esa pesca.

Al término de todo esto se les entrega un diploma de observador científico y nosotros llevamos un registro de aquellas personas que han aprobado este curso.

Sin duda que el curso puede tener una carencia que, lamentablemente, hoy no la podemos cubrir totalmente. Si funcionara el Aldebarán tendríamos un barco escuela en el sentido de poder capacitar en el mar a la gente, por lo menos, en algún tipo de mar. No todos los mares son iguales y no todos los observadores sirven para todos los mares: una cosa es el Río de la Plata y otra el frente marítimo o las aguas de alta mar antárticas.

Lamentablemente, a veces ha habido personal que ha tenido que salir a terminar su capacitación, cosa que nos ha pasado a todos. Personalmente, una vez que me recibí tuve que aprender en la universidad de la vida, que me enseñó cosas que no había aprendido en la Universidad. Lo mismo pasa con los observadores. En el texto se cita el caso del observador que no conocía las especies, pero que tuvo la virtud de sacar una foto y venir a preguntar de qué especie se trataba. El accionar de esa persona es algo muy positivo.

En ese registro de observadores que llevamos figuran funcionarios de DINARA -algunos de ellos procedentes de la División Técnica, que incluye tres departamentos: de Biología, de Mantenimiento e Industrias, y de Mamíferos Marinos- que han tomado esos cursos, así como personal de otras Categorías dentro de la Administración. Todos ellos están disponibles como observadores. El personal de fuera de la DINARA, que ya he nombrado, también está registrado. En su momento, se creó una Oficina de Embarque, que es la que hace los controles y está encargada de elaborar el manual y de establecer los registros de los observadores con el nombre y la forma de localizarlos. Generalmente las situaciones surgen rápidamente, se necesita un observador y la persona tiene que estar disponible. A veces, se trata de un embarque por dos o tres meses y no a todos nos es posible abandonar inmediatamente nuestras actividades. Por eso hay que llevar el listado y conocer las posibilidades de cada uno.

Una vez que está identificado el buque y el observador, se entregan las instrucciones básicas. El observador maneja una serie de códigos para ponerse en contacto con la Oficina de Embarque y transmitir determinadas observaciones que haya hecho, sobre todo en los barcos que operan en alta mar. Si observa situaciones anómalas, la persona puede remitirnos la información de alguna manera, tratando de que no se entere de ello el personal de mando del buque. Recordemos lo que ya se ha mencionado en la versión taquigráfica: una vez que la persona se encuentra a bordo, está sola con cuarenta personas más, que tienen intereses económicos muy fuertes en esas capturas. Estamos hablando de productos cuya tonelada puede llegar a valer U$S 10.000; si la carne es importante y vale U$S 1.500 la tonelada, piensen lo que significa U$S 10.000 por la tonelada de un producto. Es casi como pescar oro. Entonces, una de las cosas que hemos aprendido con los errores que ha habido es que el observador debe avisar, de alguna manera, si tiene acceso al puente de mando o no. Existe una forma mediante la cual, usando determinadas palabras, la persona puede transmitir si tiene acceso o no. En caso negativo, al enterarnos, activamos los mecanismos correspondientes para lograr que disponga de ese acceso; de lo contrario, habremos de presionar sobre la empresa para que se lo permita. Esto ocurre también con otros puntos referidos a esta actividad que es muy sacrificada, y en la que hay que tener en cuenta que durante mucho tiempo en el mar uno está como dentro de una prisión, compartiendo un camarote con tres o cuatro personas que no conoce. Además, trabajan siempre bajo techo y con suerte pueden ver el sol. Es un trabajo muy duro. Precisamente, tuve la oportunidad de ver cómo una ola arrancó una puerta y una ventana del puente. Es frecuente que haya accidentes por las condiciones de trabajo. Por suerte, nuestros observadores no los han tenido pero, como dije, las condiciones son realmente duras.

SEÑOR PEREYRA.- Estamos es un terreno que no conocemos, pero por lo que entendí, hay dos clases de funcionarios: los de la DINARA y los que no lo son. ¿Cuál es la relación laboral?

SEÑOR NION.- La relación laboral está regulada por las disposiciones de la Ley Nº 17.296, en los artículos 204 y 205, y por el Decreto reglamentario Nº 391/03. En la referida ley se faculta a la DINARA a la contratación de los observadores y en el decreto se reglamenta el tema del cobro, es decir, lo que perciben por día. En este sentido, hay una divergencia porque la ley habla de viático

y el decreto refiere a monto por día de navegación percibido. Sobre la base de estas normas es que se está contratando a los observadores.

SEÑOR PEREYRA.- Quisiera saber si se da preferencia a los funcionarios de la DINARA o todos se rigen por el mismo sistema.

SEÑOR NION.- Por norma general, se elige por orden y según cómo están anotados en la lista. Sin embargo, en las pesquerías en que tenemos que nombrar a un observador internacional, seleccionamos a la persona con mayor aptitud disponible en ese momento para cumplir con esa función. Como dije, hay un listado en el que están los funcionarios y no funcionarios que han estado embarcados y han cumplido bien su labor.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Se les da un puntaje?

SEÑOR NION.- No es precisamente un puntaje, sino una calificación de acuerdo con el informe que presentaron, es decir, basados en la forma en que han realizado su reporte.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Cómo es la selección?

SEÑOR NION.- Es rotativa. Hay unos cuantos barcos que requieren servicios de observador, y no solamente los que pescan en aguas internacionales. Quizás hubo una confusión porque el señor Rey hizo una pregunta con respecto a los barcos de Categoría D y posiblemente yo provoqué una confusión. El tema es que no solamente los barcos de Categoría D pescan merluza negra, sino que también hay barcos de Categoría C que la capturan. Lo que sucede es que estos barcos, que también pescan merluza negra, lo hacen en la costa de Sudamérica.

En definitiva, en todos esos barcos también es obligatorio poner observadores. Lo mismo sucede con los barcos atuneros. Por tanto, si sumamos todos los atuneros, los que pescan tiburón oceánico y los que capturan merluza negra, el número ya no es de seis o nueve barcos, sino que se multiplica por varios más. Entonces, si los observadores se rotan durante el año, si tenemos en cuenta que hay barcos con cruceros muy cortos o mareas muy cortas y otros con mareas más largas y que, además, hay determinados buques que operan en la Categoría C y que tienen mareas de 8 ó 10 días, advertiremos que la rotación es grande.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero realizar una consulta porque no entendí bien.

El señor Nion señala que hay un registro del que se selecciona al observador y pregunto cuál es el criterio que se sigue para realizar esta elección. Se me dice que hay un ordenamiento; ahora bien, ¿el mismo se ha hecho por calificación, por la forma en que la persona hizo el curso?

SEÑOR NION.- Los que figuran en el registro son los que aprobaron el curso y se procede a la designación de acuerdo con ese orden.

SEÑOR PEREYRA.- Concretamente, quiero saber cómo se determina ese orden.

SEÑOR NION.- Se determina en función de cómo fueron rotando.

SEÑOR MINISTRO.- El tema es el siguiente.

La asignación es rotatoria excepto cuando se requiere alguna calificación especial, como es el caso de un observador internacional. No siempre se trata de que el barco lo pida, pues hay algunos que necesitan embarcar a un observador, como sucede con los barcos D y C, a diferencia de lo que ocurre con los A y B, donde ello no es obligatorio, independientemente de que se pueda obligar a la empresa a hacerlo. En principio, exceptuando el hecho de que el observador decline ir en determinada marea, se va haciendo esa rotación, pero en algunos casos se deja de contratar -para ser más estrictos, lo que se hace es designar un observador- a alguna persona por su mal desempeño en otra oportunidad.

Quería aclarar este punto porque justamente en la mañana de hoy estuve consultando acerca de las modalidades de calificación, aspecto sobre el que el señor Senador Pereyra planteaba su inquietud.

SEÑORA LOPEZ.- Voy a volver un poquito para atrás.

En principio, se plantea que estructuralmente no existe el cargo, sino la función. Es en este sentido que podríamos preguntarnos si efectivamente la importancia del cargo no ameritaría que integrara la orgánica. Pero este punto no es relevante.

Por otra parte, ustedes planteaban que el observador no tiene poder de decisión, que su función es, justamente, la de observar para luego informar a la autoridad correspondiente. Entonces, mi pregunta concreta es si un inspector tiene poder de decisión.

SEÑOR MINISTRO.- Sí.

SEÑOR NION.- Por ejemplo, el buque "Sherpa I" -al que se le suspendió el permiso- en el primer viaje que realizaba tenía un observador a bordo y venía pescando merluza negra. En un momento determinado -y aclaro que esto fue antes de que se instalara el sistema actual- el observador reportó que el VMS no funcionaba. Quiero indicar que para que estos barcos puedan desembarcar merluza negra deben expedir un certificado especial, sin el cual la captura vale la tercera parte. En esa oportunidad, cuando el inspector fue a inspeccionar el barco, el observador le trasmitió que, efectivamente, el barco no tenía VMS, pero que no porque estuviera roto, sino que había sido apagado. Fue así que en ese momento se procedió a invalidar el documento y a suspender el permiso de pesca. Creo que este es un ejemplo válido de la coordinación de la actividad de estas dos personas.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a la pregunta referida a, por decirlo de alguna manera, la calidad del cargo o la necesidad de imponer un cargo específico en el organigrama del Ministerio, me gustaría realizar la siguiente reflexión.

En los hechos, en la interna de la DINARA la cantidad de funcionarios que podrían cumplir esta función es limitada. En función de ello, cuando se consideró la Ley de Presupuesto nosotros propusimos al Parlamento la creación de esta figura que designa al funcionario en base a una capacitación específica previa establecida fundamentalmente para dotar al sistema de una mayor

cantidad de personas. A nivel internacional recién en el año 2001 se adopta este mecanismo; por eso en ese momento nosotros sugerimos al Parlamento la creación de esta figura que nos permitía, en el marco presupuestal existente, etcétera, disponer de esos observadores, poder capacitarlos adecuadamente y, una vez alcanzada dicha capacitación, que pudieran cumplir esta función específica que es de gran importancia y que, además, requiere de determinadas características que no tienen que ver solamente con el conocimiento. Me refiero, por ejemplo, a que deben adaptarse a distintas formas de vida porque no es lo mismo embarcar 5 días en una pesca costera que hacerlo 4 ó 5 meses para ir al Océano Indico o a la región antártica. Hay situaciones diferentes que requieren rotaciones mayores y hay características que no se condicen mayormente con las de un cargo estable en el cual el funcionario -en el marco actual- permanece durante prácticamente toda su vida.

SEÑORA LOPEZ.- Se nos ha informado que los observadores que han superado el curso de capacitación están inscriptos en un registro en el que figuran funcionarios públicos y personas que no integran la Administración. Si no entendí mal, los criterios que se utilizan para convocar a estas últimas para realizar los cursos de capacitación son amplios. En ese sentido, quisiera saber si se realizó un llamado abierto.

SEÑOR NION.- (Contestación que no se escucha).

SEÑORA LOPEZ.- Asimismo, se me ha informado que el criterio para ir subiendo o embarcando -aclaro que no sé cuál es el término técnico exacto- es el de la rotación y no tiene que ver con la calificación que se haya obtenido en los cursos. Es decir que dentro de los que han salvado se rota sin importar los méritos que se tengan.

Por otra parte, quiero realizar algunas consultas a nuestros invitados acerca del pago, los traslados, etcétera; pero esperaría que finalicemos con lo que tiene que ver con las características de la función para luego ingresar en esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestros invitados nos indican que ya han finalizado con lo relacionado con las características de la función, por lo que puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA LOPEZ.- Deseo plantear algunas dudas. Como ustedes muy bien dijeron al principio, este tema ha sido muy llevado y traído, y ha tenido mucha repercusión en la prensa. Entonces, aprovechando la presencia del señor Ministro y del señor Director de la DINARA, me gustaría clarificar el tema, puesto que se han manejado varias informaciones a nivel de la prensa. Me refiero a la versión del observador del "Maya V", que ha sido muy manejada y ha traído tantos problemas al punto tal que todavía hoy tenemos uruguayos que están retenidos y que no han podido volver al país.

En la prensa aparecieron, por ejemplo, las expresiones del Director Capitán Flangini, donde decía que el observador le había entregado el informe del "Maya V"; luego, los funcionarios señalaron que ello no era así y posteriormente el señor Ministro también dijo que efectivamente no era así porque la computadora que tenía esa información había caído al agua en el momento en que los inspectores de ese país subieron al barco. Indudablemente, creo que esta es la oportunidad de poner en claro si existe o no el informe, si estaba o no en la computadora y si se tuvo o no en cuenta.

SEÑOR MINISTRO.- El informe es un requisito indispensable para el pago efectivo de los viáticos correspondientes al observador. Es así que el pago de los viáticos se da contra la presentación del informe.

Como sabemos, un informe es algo que uno hace pero que puede volver a hacer. En las declaraciones a las que alude la señora Senadora, las situaciones claramente no son contradictorias. En los hechos, el informe original se perdió y el observador tuvo que hacer declaraciones específicas frente a las autoridades de pesca y el Poder Judicial de Australia. Aquí hizo exactamente lo mismo y finalmente escribió el informe de la marea. Lo hizo no sólo para cobrar, sino para cumplir efectivamente su función. No sé exactamente las características del informe final pero seguramente no contiene datos cuantitativos que sí deberían figurar en el informe original que fue destruido o perdido. Esto no quiere decir que no haya informe; existe, así como también existen las declaraciones. Realmente, desconozco cómo es exactamente el informe final, pero presumo que las características deberían ser bastante diferentes. Finalmente, el observador tuvo que informar -así como lo tuvo que hacer en las declaraciones públicas o frente a las autoridades uruguayas y australianas, tanto pesqueras como judiciales- y seguramente sus datos no tienen que ver con el informe que estaría evaluando con mucha mayor precisión biológica en primera instancia.

No dispongo del informe en este momento -lo podríamos revisar o enviar a la Comisión- pero seguramente contendrá otro tipo de consideraciones de índole biológica mucho menos atractivas para los análisis, por ejemplo del doctor Rey -este no es el caso, porque se trata de pescas internacionales- que las que debería tener en la situación original.

SEÑOR FLANGINI.- Quiero aclarar que el informe se va produciendo a medida que el buque va navegando, se va realizando día a día, y el observador envía su reporte cada 5 días. Eso significa que nosotros ya teníamos gran parte de la marea del "Maya V".

El informe que causa la inquietud periodística tiene otra característica. No se trata tanto de un informe de lo que sirva a Biología, sino de actividad política respecto a lo que nosotros pensamos por un lado y lo que puede pensar Australia por otro o lo que pueda haber hecho una empresa aprovechando un permiso de pesca, pero esa parte del informe no es la sustancial. Lógicamente, también sabemos que el informe biológico debe estar referido al lugar donde se hace la extracción, la pesca, porque es lo que le da validez. Si eso fue adulterado de alguna forma, pierde efecto, pero el informe está hecho, como pudo observarse en las planillas que mostró el señor Rey.

SEÑORA LOPEZ.- He escuchado muy atentamente el relato que se acaba de realizar, por lo que ahora me quedaría claro que, cuando se dice que el 12 de marzo se tiene un informe, éste sería parcial y de otras características con respecto al que menciona el señor Ministro que, según dice, se perdió. Estaríamos hablando de dos tipos de informes distintos.

SEÑOR FLANGINI.- El que se perdió es el que ya había venido.

SEÑOR MINISTRO.- Al menos en parte.

SEÑOR FLANGINI.- Había una parte que no estaba perdida.

SEÑORA LOPEZ.- El artículo 17 de la reglamentación habla de que los viáticos son trasladados al Ministerio de Economía y Finanzas, y se destina al pago de científicos, de funcionarios presupuestados. Según tenemos entendido -nos gustaría que nos clarificaran si es así- dichos pagos se hacen sin los descuentos legales correspondientes. Quisiera saber si es así, porque es una de las dudas que nos han planteado.

SEÑOR MINISTRO.- Los pagos no se hacen a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Lo que sucede es que la empresa no puede pagar directamente al observador, sino que paga el servicio de éste a través de la DINARA, una vez que recibe el informe. Si esto fuera al Ministerio de Economía y Finanzas, probablemente significaría un atraso muy considerable, motivo por el cual se hace a través de una acción directa en el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La segunda cuestión que hace la señora Senadora es con respecto a los aportes. Ahí hay una consulta y una larga discusión con relación a los aportes, porque esto es considerado viático y no remuneración. Es más; a esta altura existe una eterna discusión entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la naturaleza y el monto, en consecuencia, de las retenciones que habría que hacer al observador. Estamos en esa discusión acerca de cuál debería ser el monto que debería volcar en ese caso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o sea la DINARA, con respecto al tema.

Me adelantaría a hacer alguna consideración con respecto a los montos -sobre lo que, seguramente, después pediría al Capitán Flangini que aclarara más en detalle- que se pagan a los observadores, que fueron determinados como viático. Este tema también nos llevó a una larga discusión, porque cuando se instaló el sistema de observadores se empezó cobrando un monto acordado con los armadores. Luego, cuando se reglamentó la ley, se establecieron montos diferenciales, según que los observadores fueran o no en barcos que se dirigían a aguas internacionales, de acuerdo con las Categorías de los permisos de pesca que se señalaron en la presentación inicial.

En función de eso y después de meses de discusión, se fijaron montos diferenciales que, en el caso de los permisos correspondientes a las Categorías A y B, distan mucho de los montos originales que como valor único tenía el viático. Cabe señalar que se suscitó una gran discusión en torno a si se trataba de viáticos o de remuneración. Insisto en que se está deliberando sobre este tema y se adoptará una decisión en función de la recomendación que hagan los servicios jurídicos del Ministerio. La ley establece claramente que se trata de viáticos.

Como decía, de acuerdo a esas deliberaciones, se establecieron viáticos diferentes según las distintas funciones. Todo esto tiene que ver con el tipo de barco en el cual se embarcaba porque, evidentemente, las condiciones de trabajo y de vida son diferentes. Por lo tanto, la pretensión original de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de que estos rubros se liquidaran como viáticos normales de una actividad, por ejemplo, desarrollada en el interior del país, es realmente muy inconsistente si se tiene en cuenta la labor que se debe realizar. No se iba a conseguir que ningún observador fuera, por ejemplo, al Océano Índico, con un viático de $ 500 por día. Si bien este monto puede ser atractivo o razonable para otro tipo de actividad, no lo es para una persona que deba irse por seis meses al Océano Índico o a la Antártida.

Finalmente, se fijó una escala que contempla situaciones diferentes. Así, en el caso de mareas cortas de cinco días o de pescas costeras o relativamente cercanas, se cobra un viático similar al que se paga cuando la persona desarrolla actividades dentro del país. Y cuando se embarcan en mareas con notorias diferencias, el monto del viático será de otra magnitud. Esa diferencia entre los montos ha generado una discrepancia importante entre los funcionarios, puesto que mayoritariamente veían como un incremento fundamental de sus ingresos la posibilidad de embarcarse en mareas cortas cobrando viáticos muy considerables. Si bien esa actitud era lógica, también lo es la posición que tuvo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la graduación final que existe en los montos de remuneración. También es razonable que eso genere una discrepancia entre los funcionarios porque, si por el mismo trabajo les pueden pagar seis veces, preferirán cobrar esa cantidad y no una.

Tampoco hay que olvidar que es necesario mantener una coherencia general con otro tipo de actividades. En el marco de esa negociación entendemos que el decreto correspondiente que fija los montos de los viáticos, contempla la variabilidad de condiciones de una forma más o menos lógica y razonable. Naturalmente, ello implica que funcionarios que eventualmente cobraban montos muy importantes por trabajos de observador en mareas cortas, hayan visto reducidas sus expectativas de ingresos en forma muy importante. Hay que destacar que, en algunos casos, los montos que han cobrado los observadores a lo largo de un año, son muy considerables.

Entonces, es lógico pensar que cuando los viáticos corresponden a un trabajo notoriamente dificultoso, en las condiciones que se señalaban anteriormente, en lugares muy apartados y por mucho tiempo, podrían ser razonables. No ocurre así si se plantea una remuneración del mismo orden para condiciones laborales notoriamente más atractivas que las que describíamos.

Solicitaría al doctor Flangini que detalle más específicamente las diferencias que existen entre la situación original del monto de los viáticos y la que se ha consagrado.

SEÑOR FLANGINI.- Creo que fue importante que explicáramos al principio cómo se desarrolló el uso del observador. En los primeros años, simplemente se reducía a los barcos que iban al CcRUVMA, es decir, a la Antártida y existía un acuerdo bastante anterior a esta gestión -tanto del señor Ministro como de quien habla- que determinaba una cifra de U$S 85 por un convenio que no estaba escrito en ninguna parte. Cuando comenzó toda esta situación nueva por la que es prácticamente imprescindible que el observador vaya a bordo, se gestionaron estos artículos en la ley y aparecieron los montos, que se determinaron por convenio entre los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La concurrencia que tuvimos los funcionarios de la DINARA y los del Ministerio en todo este tema, fue muy larga porque el concepto de la tarea que iban a desarrollar estas personas no estaba bien concebido para los representantes del la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Estuvimos cerca de un año y medio gestionando a este respecto y, finalmente, apareció la necesidad de formalizar el tema. Como punto fundamental, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó que la remuneración se efectuara en pesos uruguayos y, como segundo aspecto, se señaló que había una diferencia sustancial entre la capacidad de remunerar de una flota a otra, según la actividad que tuvieran. No es lo mismo hablar de un corvinero que está al lado de la costa navegando durante tres días, ya que si tuviéramos un funcionario a U$S 85 por día, el corvinero no sale. Debemos aclarar que, al día de hoy, no hemos aplicado la figura del observador ni para el corvinero ni para el merlucero, porque todavía no la consideramos necesaria, salvo alguna rarísima excepción. Por tal motivo, hablar de las cifras establecidas para las Categorías A y B, en este momento es casi

anecdótico porque en la práctica no se aplican. Las que se aplican son las de las Categorías D y C. Con respecto a la Categoría D, lo que marca el decreto son $ 2.725 diarios, lo que a setiembre del 2003 -cuando el dólar estaba a $ 28.40- alcanzaba a U$S 95.95, no U$S 85, como se indicaba acá. Al día de hoy -tomando un dólar a $ 30.15, cuando hoy está a $ 29.85- son U$S 90.38, también mayor que U$S 85. La Categoría C -que son los barcos que simplemente van a la pesca del pez espada y atunes, y que no van a las regiones antárticas- establece un viático de $ 2.320 que, a setiembre de 2003 son U$S 81.69 y, a la fecha de hoy, si hubiera sido calculado el dólar a $ 30.15, serían U$S 76.95. Pero en este caso cabe la aclaración de que el propio decreto dice que éstos se ajustan con los aumentos de los empleados públicos.

En los barcos de Categoría A perciben $ 870 por día, que eran U$S 30,73 y hoy son U$S 28,86 en lugar de U$S 85. Tanto la Categoría A como la B -que son de U$S 15 y U$S 14- no se aplican en la práctica.

Con respecto al concepto de que se rebajó el sueldo, lo primero que se tiene que entender es que estos no son sueldos, sino viáticos, y no tiene ninguna incidencia en lo que gana el funcionario por sus tareas normales. En este caso se trata, simplemente, de una remuneración que se percibe cuando el funcionario sale a una marea. Entonces, a pesar de que antes se había hablado de una cosa, es difícil volver a otra, más allá de que existan razones ciertas. Tampoco es bueno eso de que el que mira las manchas del sol es el desagradecido y el agradecido es el que mira la luz, porque los que van en los barcos de Categoría D son los que realmente cobran, y más que antes.

SEÑORA LOPEZ.- Se me ocurrió una pregunta en función de lo que han planteado el señor Ministro y el Capitán Flangini. Dijimos que las Categorías de los observadores tenían relación con las de los barcos pesqueros. Tal como manifiestan, las Categorías A y B ahora no....

SEÑOR FLANGINI.- Ni ahora ni antes.

SEÑORA LOPEZ.- Eso ha hecho, también, que las variables de las remuneraciones no se ajusten al modelo en teoría porque, de hecho, las tareas de los barcos de las Categorías A y B no se están ejerciendo. Eso me quedó claro.

SEÑOR MINISTRO.- Las Categorías A y B no tienen obligatoriedad de subir observadores, con excepción de algunas condiciones específicas, como pesquerías experimentales o como en el pasado, por ejemplo, cuando se realizó el proceso de ajuste de los controles y de cambios en el pasaje de tarrinas a otro tipo de cubetas y de depósitos. Si en algún momento se volviera a establecer la obligatoriedad, es notorio que los ingresos que hubieran tenido en las condiciones anteriores habrían sido muy superiores a los que tendrían ahora, por más que -insisto- son claramente diferentes las condiciones y el tipo de trabajo en un caso, que en el otro.

SEÑORA LÓPEZ.- Quiero aclarar que el tema me resulta realmente apasionante y disculpen si he preguntado mucho porque, en realidad, el miembro de la Comisión es el señor Senador Gargano, pero me interesó muchísimo el tema en virtud de su importancia para la reactivación del país, por lo que significa como patrimonio y como producto para el desarrollo económico del Uruguay. Quizás me esté retrotrayendo a cosas que ustedes piensen que las debo tener como conocidas, pero no es así. Para mí es muy relevante la importancia del sector y lamento cuando el Capitán Flangini se refería a la poca capacidad de respuesta del Gobierno para mantener los elementos y la infraestructura, como los barcos investigadores.

En verdad, pienso que hay una contradicción entre la importancia del sector y el poco apoyo que se le da desde el punto de vista del Presupuesto a la manutención de la infraestructura básica para su buen desarrollo.

Pero quisiera hacer dos reflexiones o preguntas que también tienen relación con los comentarios anteriores. Existe un convenio que habilita a que la DINARA deposite proventos para compensación de funcionarios. Queda claro que estamos hablando de otro tipo de funcionarios, pero tengo una especie de obsesión porque, indudablemente, uno de los motores fundamentales para la reactivación de este país es una buena política de control de los aportes fiscales. Concretamente, quisiera saber si esos proventos que se pagan a través de ese convenio efectivamente cumplen con los requisitos exigidos. Tengo entendido que hay distintas Categorías y que hay funcionarios de carrera del Ministerio que perciben remuneraciones a través de ese convenio pero que no aportan. ¿Se consideran viáticos?

Cuando anteriormente le decía al señor Ministro "cuídese", por supuesto lo hacía en tono de broma, pero sabemos que esa discusión está en el eje de la tormenta y, precisamente, en estos momentos la está sufriendo la Intendencia Municipal donde hay criterios disímiles y hasta un director con un presumario debido a esa diversidad de criterios en cuanto a los aportes.

Entonces, en cuanto a este convenio entre la DINARA y la INFOPESCA tengo entendido que hay varias Categorías y quisiera que me aclararan todo respecto a los funcionarios de carrera que perciben remuneraciones pero no aportan y los funcionarios sin contrato que tampoco aportan, en fin, toda esa variada gama de trabajadores en la que algunos son funcionarios y otros no, que perciben sus sueldos mediante este convenio.

Finalmente, quisiera referirme a esa otra vía de ingresos para la DINARA que son las multas aplicadas por incumplimiento de la reglamentación. Al parecer no las administra esta Dirección, entonces, ¿quién las recibe, qué destino tienen y dónde se depositan?

SEÑOR PEREYRA.- Mi reflexión está incluida dentro de las preocupaciones de la señora Senadora. Desde ya aclaro que no voy a expresar mi posición personal, sino que me voy a referir a lo que me han transmitido. Concretamente se dice que allí se maneja dinero en negro, sueldos en negro y los observadores cuando salen al mar no hacen aportes sociales por los viajes que se cobran, como tampoco lo hacen las patronales de pesca. Se agrega que es muy grave porque hay trabajadores que cobran en negro por cajero automático en el Banco Santander, sin recibos y sin descuentos, así como que hay trabajadores de la DINARA que hace años que están en esta situación, que no se trata solamente de gente contratada últimamente, sino que hay algunos que están desde hace mucho tiempo, etcétera, etcétera.

Pienso que esto es grave y me gustaría que se aclarara, no sin antes reiterar que no estoy dando mi posición personal.

SEÑOR MINISTRO.- Eso está claro, señor Senador.

En realidad, los convenios con las instituciones internacionales para cumplir determinadas funciones implican que las instituciones son las que efectivamente contratan y desembolsan esos recursos. Los convenios con las instituciones son de larga data,

aproximadamente, de 1992, 1993, 1994 y 1995. Hay distintos convenios. En el caso de la DINARA los convenios son con distintos organismos públicos, básicamente con PNUD y con INFOPESCA. Dichos convenios surgen por la necesidad de fortalecer acciones. Hay que destacar que los distintos convenios apoyan actividades diversas en materia de sanidad, de inocuidad de alimentos, de higiene en los desembarques, en materia científica. Estamos hablando de pagos que realiza efectivamente el organismo internacional y no el Ministerio o la DINARA. Esos pagos se hacen de determinada forma. Es probable que se hagan efectivos mediante cajeros automáticos como ocurre en cualquier otra actividad. Estamos ante dos tipos de situaciones: las de los funcionarios y las que involucran contratos aparte. Todos estos casos, con algunas excepciones -probablemente se trate de cuatro o cinco, si los señores Senadores lo desean les acercaría la información específica- se trata de situaciones de diez, doce o quince años atrás. Es decir que son situaciones que vienen de larga data y que apoyan fuertemente la actividad de la DINARA. Aclaro que no tienen nada que ver con los observadores. Los observadores cobran los viáticos tal como anteriormente lo hemos expresado. En este caso en particular, los funcionarios, además de su sueldo cobran los viáticos y los que no son funcionarios, cobran viáticos. Si consideramos el resto, hay contratos con INFOPESCA -puros, en el sentido de que son solamente contratos- que, en función de la importancia que tienen por sostener la labor de la DINARA, tienen un tratamiento diferente. Cuando se redactó el Decreto Nº 208 se excepcionó a los funcionarios afectados por dichos contratos. ¿Por qué? Porque se entendía que si se incluían el perjuicio que se iba a imponer a la labor de la DINARA iba a ser de tal magnitud que no se podría hacer. A partir de todo esto, hemos seguido trabajando tratando de salarizar efectivamente toda la situación. Es decir, estamos tratando de discontinuar los convenios con INFOPESCA y transformar eso en otra forma de remuneración. Esto no se ha hecho hasta ahora, entre otras cosas por falta de recursos pero se entendió, con respecto a todos estos casos -y así fue recogido en un decreto del Consejo de Ministros donde se excepciona en este caso a las organizaciones internacionales de esta situación- que de no mediar, le estaríamos dando el golpe de gracia a la labor que tiene la DINARA. En la medida en que hemos estado trabajando en todo esto, confiamos en que podamos darle una solución más acorde a los planteos que nosotros mismos hemos hecho a través del Decreto Nº 208.

Con respecto a la situación que los señores Senadores señalan, tendría que hacer las consultas del caso a INFOPESCA porque, en definitiva, lo que hace el Ministerio es trasladar fondos que son ejecutados por el organismo y no por la Cartera. En función de ello, es probable que muchas de esas cosas haya que analizarlas, discutirlas; pero aclaro que nuestra intención -desde hace ya bastantes meses- es trabajar en el sentido de lograr un status diferente que, como es lógico, implicaría un costo adicional y, a su vez, significaría -a mi modo de ver- una mejora en la situación actual.

Insisto en que se trata de una situación que se viene prolongando desde hace alrededor de 12 años y en que discontinuarla, en su momento, hubiera implicado una pérdida muy grande para los funcionarios y también para el Servicio. Por esa razón es que esto funciona de esta manera y, personalmente, creemos que ha funcionado bien. También aclaramos que no alcanza a la enorme mayoría de los servicios de la Dirección y que está en función de un convenio de trabajo, de un programa de apoyo de INFOPESCA a la labor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la DINARA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, en nombre de la Comisión, agradecemos al señor Ministro y asesores su presencia en esta larga sesión que espero resulte útil para todos. Les anunciamos, además, que seguiremos trabajando en torno al tema por lo que, seguramente, en los próximos días les remitiremos más preguntas para continuar redondeando el tema.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 47 minutos.)